



HORARIOS SINGULARES

La posición de ACI quedó claramente definida en nuestra nota informativa 192 de 17/06/2016, que os invitamos a releer.

Seguimos pensando lo mismo y la dirección sigue sin hacer los deberes... Entonces, ¿por qué hemos firmado?

- Porque no hay peor horario singular que trabajar fuera de la jornada legal, sin recibir nada a cambio. Costumbre extendida en Ibercaja desde tiempos inmemoriales.
- Porque a partir de ahora, quién no esté incluido en los horarios singulares, podrá negarse a volver por la tarde con una justificación inapelable: Que vuelvan los que cobran.

- Porque la remuneración anual ofrecida de 5.500,- € supone para muchos compañeros, que acepten este horario, un incremento salarial importante. Que cada uno haga cuentas de acuerdo con su nivel salarial.
- Porque favorece a los compañeros de central que ya tenían el horario partido: Negocio internacional, operadores de bolsa, mercado de capitales, ...
- Porque incluye una remuneración extra para los directores, petición exclusiva de ACI, que hasta ahora vuelven cuando toca y toca mucho, gratis et amore.

En resumen, los deberes están sin hacer, pero la contrapartida económica es importante y en ACI pensamos que con los tiempos que corren no se puede privar de esa opción a los empleados que voluntariamente deseen acogerse.

Y para terminar: ¿Qué futuro tiene la banca mediana en este país? Que cada uno reflexione sobre el tema, observe lo que hay a su alrededor y piense si no es mejor tener atadas estas condiciones, antes de que ocurra lo que puede ocurrir. Ignorar la realidad no nos evita tener que afrontarla.

SUERTE PARA TODOS